

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

 Secretaría de Educación
 Dirección General de Materiales Educativos
 Calle del Heraldo, número 1, piso 1º
 Col. Polanco, México D.F., C.P. 06100


 國家統計局

**MARIBEL BENITEZ PEREA SECRETARÍA
PROYECTO DE APOYO PARA FOMENTO**

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS		N° CONTRATO: 2879-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:	
DETALLE:		<div><div>☐ PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA. CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL</div><div>☐ ACTA DE LIQUIDACIÓN</div></div> <div><div>☐ OTRA: ULTIMO DESEMBOLSO 10%</div><div>☐ CUENTA DE COBRO</div></div>	
SECRETARIA JURÍDICA			
FACTURA POR PRIMERA VEZ		FACTURAS PARCIALES	
FACTURA DE VENTA		FACTURAS FINALES	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTÍAS COPIA ACTA DE INICIO RUT		FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:			
<div><div></div><div>ofaced</div></div>			
RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA			
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
Cuentas por primera vez		Cuentas parciales	
Cuentas o cuenta de cobro		Cuentas finales	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTÍAS COPIA ACTA DE INICIO RUT		FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL, OTRO SI, COPIA DEL OTRO SI.			
RECIBIDO DE CONTABILIDAD			

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS

NIT: 829004020-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

Carrera36 No.29 -42, Barrancabermeja, Santander, Colombia

Tel. 60000001

Email. wsviolin@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764067644445 válida desde 2024-03-20 hasta 2025-03-20 rango desde FESF18 hasta FESF100.

Cliente:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT :	890201900
Dirección:	CARRERA 5 # 5-43, Barrancabermeja, Santander, Colombia, CP 687031
Teléfono:	3178511722
Email:	WSVIOLIN@HOTMAIL.COM
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :		FESF20			
MONEDA:		COP Colombia, Pesos			
HORA EMISIÓN:		13:49:44			
FECHA FIRMADO:		09/04/2024 13:49:47			
FECHA DE EMISIÓN					
FECHA DE VENCIMIENTO					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	04	2024	09	04	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CNV2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2023, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCES	NIU	1,00	\$1.955.702,00				0,00	\$1.955.702,00

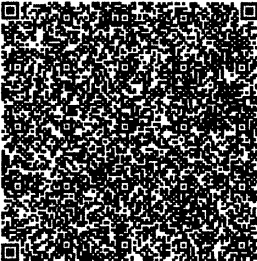
Notas:	Subtotal:	\$1.955.702,00
	Cargos:	\$0.00
SON: (Un millon novecientos cincuenta y cinco mil setecientos dos pesos)	Descuento:	\$0.00
CUFE: 93e605fff6173a6bc63a92b7a535c9782d28a92229c4d07b0899855efe3b31b0a5159eba96c91c1d69db8bee3cb701ce	Total:	\$1.955.702,00

--

Firma Digital: S6Ky4YI0Dzsg1QvLknUVhxOYFmY7OsohLAsu4ol534gLxPy8sVZERG3xreGg8fBv
EGoZJnyw5W0ePr2jKB3oSVqYzaKilYyvtBz519lbU7MuosbY4C
/9l8E502egKgVf Gi1UkZWrpI0aqew/dGEIgr53Rs7xXvvg7ASyKfVGXU32QrbQ3FAInE/c87CkQ+F jbmQb8p+crA7Yi2K6Fv3NhUGcHLz+7ISEZv
LnQ1vXvEM/YDc4y3+AlqyfpheAd5 R7BoucM/55E1FnoLrKeHTq9fgFp+QLWfsbUqnR5kky50PEnlzM1f+A5nwFSeX Wl8S6MddTic8QVKsyqnC
OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2979-2023

CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
COOPERANTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON
NIT	829004020-3
REPRESENTANTE LEGAL	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
IDÉNTIFICACION	C.C. No. 7.140.509 DE SANTA MARTA
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL P ROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.975.200,00). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.882.640,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$8.092.560,00).
VALOR EN ADICIONAL N 01	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$674.380,00)
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.938.600,00). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$19.557.020,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.381.580,00).
DURACION	CINCO (05) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CDP No. 23-05296 del 26 junio del 2023 CDP ADICIONAL N°1 23-06136 del 24 agosto de 2023
PLAN DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 5105 del 26 de junio de 2023, códigos UNSPSC 86121602, 86121803. CERTIFICADO ADICIONAL No 5542 del 22 de agosto de 2023, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE AGOSTO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2023
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **MARIBEL BENITEZ PEREA**– Secretaria de Educación y a su vez Supervisora del convenio de asociación No. 2979-2023 y el señor **WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.140.509 DE SANTA MARTA á quien actúa en calidad de representante





legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, identificada con el Nit. 829004020-3., con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente acta final, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- 1. Que el día veintisiete (27) de junio de 2023, el Distrito de Barrancabermeja suscribió convenio de asociación Nb 2979-2023 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON “BECAS QUE CAMBIAN VIDAS” EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
- 2. El convenio inició el día 14 de Agosto del 2023, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses o hasta que culminará el calendario académico.
- 3. Al presente convenio presento otrosí modificadorio ADICIONAL N° 1 EN VALOR, en el número de cantidad de estudiantes asignados beneficiados pasaron de 28 a 29 estudiantes quedando el convenio por un VALOR TOTAL de (\$27.938.600,00).Que de una vez aportada la matriz ARCOIRIS (herramienta aportada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS- CORDESOFRON que permite identificar con exactitud el estado en que se encuentra el estudiante con la institución al finalizar el semestre)se identificó que 29 estudiantes cumplen los requisitos establecidos en el manual operativo del programa para continuar con el beneficio de la beca en el segundo semestre 2023, por lo que se hace necesario al Distrito adicionarle en el valor del presupuesto un (01) estudiante, teniendo en cuenta que se habían plasmado inicialmente solamente veintiocho (28) con el convenio primigenio.
- 4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-06207	11 de julio de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$18.882.640,00
RP ADICIONAL	23-07083	04 de septiembre de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$674.380,00
C.D.P.	23-05296	26 de junio del 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$18.882.640,00
C.D.P ADICIONAL	23-06136	24 de agosto de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$674.380,00

- 5. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día quince (15) de diciembre de 2023.
- 6. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación No. 2979-2023, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretario de Educación Distrital.
- 7. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 2979-2023, se determinó otorgar beneficios a 29 estudiantes que correspondía a aquellos que iniciaban y continuaban en el programa académico en curso, estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.
- 8. La CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS –





CORDESOFRON, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a veintinueve (29) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, son:

- A. El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2979-2023, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00), de conformidad con el número de estudiantes vinculados al objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No. 23-17831 de fecha del veintisiete (27) de septiembre del 2023, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de estudiantes efectivamente matriculados así como con el listado de matriculados con certificación del área de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.
- B. El Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que corresponde al 40% del valor de su aporte, según la ejecución contractual, mismo que se relaciona con un total de veintinueve (29) beneficiarios efectivamente matriculados, por lo que se desembolsó la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808), bajo el comprobante de egreso No. 23-26892 de fecha del dieciocho (18) de diciembre del 2023, dicho desembolso se realizó posterior a la entrega por parte de la institución del informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	\$19.557.020,00
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	\$9.778.510,00
Segundo desembolso 40% - Acta parcial No. 1	\$7.822.808,00

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$674.380,00) y que existieron 29 beneficiarios del convenio de asociación No. 2979-2023, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma de:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	29	\$19.557.020,00



De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja como ya se indicó, generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00)**, de conformidad con el número de estudiantes del objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No. 23-17831 del veintisiete (27) de septiembre del 2023, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808)**, bajo el comprobante de egreso No. 23-26892 del dieciocho (18) de diciembre del 2023, con la entrega del Acta parcial No.1, valor superior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del anexo de condiciones , dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.955.702,00)**.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR LA INSTITUCIÓN	
VALOR DEL APOORTE	\$ 19.557.020,00		\$8.381.580,00	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		\$9.778.510,00		\$8.381.580,00
PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO		\$7.822.808,00		\$ 0,00
ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		\$1.955.702,00		\$ 0,00
SALDO A FAVOR		\$ 0,00		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 19.557.020,00	\$ 19.557.020,00	\$ 8.381.580,00	\$ 8.381.580,00

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APOORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	\$19.557.020,00	\$17.601.318	\$1.955.702	\$0,00

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobó las garantías No 3673564-0 / 0916767-2, el día catorce (14) de agosto de 2023, de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza 3673564-0 / 0916767-2 (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SURAMERICANA S.A	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$2.697.520
Salarios y prestaciones	3673564-0	27/06/2023	27/11/2026	\$1.348.760
Responsabilidad Civil	0916767-2	27/06/2023	27/11/2023	\$232.000.000
Calidad del servicio	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$2.697.520
Buen manejo de recursos	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$18.882.640



VII. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta final manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación No. 2979-2023, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.
2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 2979-2023.
3. Que el convenio de asociación No. 2979-2023, inició el día 14 de agosto del 2023, teniendo como plazo de ejecución total cinco (05) meses o hasta que culminará el calendario académico, y finalizó el día 15 de diciembre de 2023.
4. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. 2979-2023 que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.
5. Que la institución educativa presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio (agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2023), conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumpliendo con su obligación.
6. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.
7. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.
8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2979-2023, según ejecución contractual, esto es, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00)**.
9. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 2979-2023 esto es, por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808)**.
10. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.955.702,00)**, a la firma del acta final y acta de liquidación.





- 11. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 2979-23, el valor de TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$38,00).
- 12. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA, como entidad promotora y participó del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.
- 13. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. 2979-2023.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 11 ABR 2024

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
SUPERVISORA

WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
Representante Legal
CORDESOFRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Díaz Contadora		ABRIL 2024
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara Ingeniero de Sistemas		ABRIL 2024
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado Externo BECAS S.E.D		ABRIL 2024
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		ABRIL 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2979-2023

CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ASOCIADO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON
NIT	829004020-3
REPRESENTANTE LEGAL	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
IDENTIFICACION	C.C. No. 7.140.509 DE SANTA MARTA
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIE NTOS PESOS M/CTE (\$26.975.200,00). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.882.640,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MILQUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$8.092.560,00).
VALOR EN ADICIONAL N 01	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$674.380,00)
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.938.600,00). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$19.557.020,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.381.580,00).
DURACION	CINCO (05) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CDP No. 23-05296 del 26 junio del 2023 CDP ADICIONAL N°1 23-06136 del 24 agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 5105 del 26 de junio de 2023, códigos UNSPSC 86121602, 86121803. CERTIFICADO ADICIONAL No 5542 del 22 de agosto de 2023, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE AGOSTO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2023
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **MARIBEL BENITEZ PEREA**– Secretaria de Educación y a su vez Supervisora del convenio de asociación No. 2979-2023 y el señor **WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.140.509 DE SANTA MARTA á quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS**





– **CORDESOFRON**, identificada con el Nit. 829004020-3., con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **Acta de Liquidación**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día veintisiete (27) de junio de 2023, el Distrito de Barrancabermeja suscribió convenio de asociación Nb 2979-2023 con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON “BECAS QUE CAMBIAN VIDAS” EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
2. El convenio inició el día 14 de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses o hasta que culminará el calendario académico
3. Al presente convenio presento otrosí modificadorio ADICIONAL N° 1 EN VALOR, en el número de cantidad de estudiantes asignados beneficiados pasaron de 28 a 29 estudiantes quedando el convenio por un VALOR TOTAL de (\$27.938.600,00). Que de una vez aportada la matriz ARCOIRIS (herramienta aportada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS- CORDESOFRON que permite identificar con exactitud el estado en que se encuentra el estudiante con la institución al finalizar el semestre)se identificó que 29 estudiantes cumplen los requisitos establecidos en el manual operativo del programa para continuar con el beneficio de la beca en el segundo semestre 2023, por lo que se hace necesario al Distrito adicionarle en el valor del presupuesto un (01) estudiante, teniendo en cuenta que se habían plasmado inicialmente solamente veintiocho (28) con el convenio primigenio.
4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-06207	11 de julio de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$18.882.640,00
RP ADICIONAL	23-07083	04 de septiembre de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$674.380,00
C.D.P.	23-05296	26 de junio del 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$18.882.640,00
C.D.P ADICIONAL	23-06136	24 de agosto de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$674.380,00

5. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día Quince (15) de diciembre de 2023.
6. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación No. 2979-2023, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretario de Educación Distrital.
7. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 2979-2023, se determinó otorgar beneficios a 29 estudiantes que correspondía a aquellos que iniciaban y continuaban en el programa académico en curso, estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.



8. La CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.
9. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a veintinueve (29) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.
10. En cumplimiento del convenio De asociación No. 2979-2023, en el Segundo semestre del año 2023 se beneficiaron 29 estudiantes en programas de nivel técnico.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 2979-2023, no se le realizaron adiciones en plazo.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

El presente convenio presento otro si modificatorio ADICIONAL N° 1 EN VALOR en el número de cantidad de estudiantes asignados beneficiados pasaron de 28 a 29 estudiantes quedando el convenio por un VALOR TOTAL de (\$27.938.600,00). Al presente convenio presento otrosi modificatorio ADICIONAL N° 1 EN VALOR, en el número de cantidad de estudiantes asignados beneficiados pasaron de 28 a 29 estudiantes quedando el convenio por un VALOR TOTAL de (\$27.938.600,00). Que de una vez aportada la matriz ARCOIRIS (herramienta aportada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS- CORDESOFRON que permite identificar con exactitud el estado en que se encuentra el estudiante con la institución al finalizar el semestre) se identificó que 29 estudiantes cumplen los requisitos establecidos en el manual operativo del programa para continuar con el beneficio de la beca en el segundo semestre 2023, por lo que se hace necesario al Distrito adicionarle en el valor del presupuesto un (01) estudiante, teniendo en cuenta que se habían plasmado inicialmente solamente veintiocho (28) con el convenio primigenio.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

El presente convenio de asociación No. 2979-2023, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, son:

- A. El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2979-2023, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00), de conformidad con el número de estudiantes vinculados al objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No. 23-17831 de fecha del veintisiete (27) de septiembre del 2023, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de estudiantes efectivamente matriculados así como con el listado de matriculados con certificación del área de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.



B. El Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que corresponde al 40% del valor de su aporte, según la ejecución contractual, mismo que se relaciona con un total de veintinueve (29) beneficiarios efectivamente matriculados, por lo que se desembolsó la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808), bajo el comprobante de egreso No. 23-26892 de fecha del dieciocho (18) de diciembre del 2023, dicho desembolso se realizó posterior a la entrega por parte de la institución del informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	\$19.557.020,00
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	\$9.778.510,00
Segundo desembolso 40% - Acta parcial No. 1	\$7.822.808,00

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$674.380,00) y que existieron 29 beneficiarios del convenio de asociación No. 2979-2023, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	29	\$19.557.020,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00), de conformidad con el número de estudiantes del objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No. 23-17831 de fecha del veintisiete (27) de septiembre del 2023, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808), bajo el comprobante de egreso No. 23-26892 de fecha del dieciocho (18) de diciembre del 2023, con la entrega del informe parcial No. 1, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.955.702,00).

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR LA INSTITUCIÓN	
VALOR DEL APOORTE	\$ 19.557.020,00		\$8.381.580,00	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		\$9.778.510,00		\$8.381.580,00
PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO		\$7.822.808,00		\$ 0,00
ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		\$1.955.702,00		\$ 0,00
SALDO A FAVOR		\$ 0,00		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 19.557.020,00	\$ 19.557.020,00	\$ 8.381.580,00	\$ 8.381.580,00





Lo anterior se deriva del informe final de carácter técnico, contable y financiero presentado por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, e informe final de supervisión.

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APOORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	\$19.557.020,00	\$17.601.318	\$1.955.702	\$0,00

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobó las garantías No 3673564-0 / 0916767-2, el día catorce (14) de agosto de 2023, de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza 3673564-0 / 0916767-2 (Aseguradora)	VIGENCIA		
	SURAMERICANA S.A	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$2.697.520
Salarios y prestaciones	3673564-0	27/06/2023	27/11/2026	\$1.348.760
Responsabilidad Civil	0916767-2	27/06/2023	27/11/2023	\$232.000.000
Calidad del servicio	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$2.697.520
Buen manejo de recursos	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$18.882.640

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación No. 2979-2023, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.
2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 2979-2023.
3. Que el convenio de asociación No. 2979-2023, inició el día 14 de agosto del 2023, teniendo como plazo de ejecución total cinco (05) meses o hasta que culminará el calendario académico, y finalizó el día 15 de diciembre de 2023.
4. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON presentó Informe técnico y financiero final del convenio No. 2979-2023 que contiene polígrafo de notas.
5. Que el Asociado presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio, esto es, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2023, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, del personal.



6. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON FIT equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2979-2023, según ejecución contractual, esto es, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00)**.
7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 2979-2023 esto es, por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808)**.
8. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.955.702,00)**, a la firma del acta final y acta de liquidación.
9. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 2979-23, el valor de **TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$38,00)**.
10. Que el asociado manifiesta que cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los

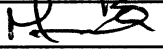
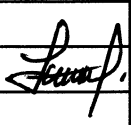
11 1 ABR 2024



MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretario de Educación
SUPERVISOR



WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
Representante Legal
CORDESOFRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Díaz Contadora		ABRIL 2024
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara Ingeniero de Sistemas		ABRIL 2024
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado Externo BECAS S.E.D		ABRIL 2024
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		ABRIL 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS –
CORDESOFRON No. 2979-23

ENTIDADES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON NIT. 829.004.020-3 WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI C.C. No. 7.140.509 DE SANTA MARTA
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR CONVENIO	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.975.200,00). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.882.640,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MILQUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$8.092.560,00).
VALOR EN ADICIONAL N 01	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$674.380,00)
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.938.600,00). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$19.557.020,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.381.580,00).
DURACIÓN	CINCO (05) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CDP No. 23-05296 del 26 junio del 2023 CDP ADICIONAL N° 23-06136 del 24 agosto de 2023
BANCO DE PROYECTO	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. No. 20200680810051 y 2020680810048.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Que el día veintisiete (27) de junio de 2023, el Distrito de Barrancabermeja suscribió convenio de asociación Nb 2979-2023 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON “BECAS QUE CAMBIAN VIDAS” EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
2. El convenio inició el día 14 de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses o hasta que culminará el calendario académico.



3. Al presente convenio presento otrosí modificatorio ADICIONAL N° 1 EN VALOR, en el número de cantidad de estudiantes asignados beneficiados pasaron de 28 a 29 estudiantes quedando el convenio por un VALOR TOTAL de (\$27.938.600,00). Que de una vez aportada la matriz ARCOIRIS (herramienta aportada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS- CORDESOFRON que permite identificar con exactitud el estado en que se encuentra el estudiante con la institución al finalizar el semestre)se identificó que 29 estudiantes cumplen los requisitos establecidos en el manual operativo del programa para continuar con el beneficio de la beca en el segundo semestre 2023, por lo que se hace necesario al Distrito adicionarle en el valor del presupuesto un (01) estudiante, teniendo en cuenta que se habían plasmado inicialmente solamente veintiocho (28) con el convenio primigenio.
4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-06207	11 de julio de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$18.882.640,00
RP ADICIONAL	23-07083	04 de septiembre de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$674.380,00
C.D.P.	23-05296	26 de junio del 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$18.882.640,00
C.D.P. ADICIONAL	23-06136	24 de agosto de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	\$674.380,00

5. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día Quince (15) de diciembre de 2023.
6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 2979-2023, se determinó otorgar beneficios a 29 estudiantes que corresponden a aquellos que iniciaban y continuaban en el programa académico en curso, estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.
7. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a veintinueve (29) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar sus estudios en el programa del nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio los cuales se encuentran definidos en la cláusula segunda del convenio.
8. La CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.
9. En cumplimiento del convenio De asociación No. 2979-2023, en el segundo semestre del año 2023 se beneficiaron 29 estudiantes en programas de nivel técnico.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o superior a 3.5 así como no haber perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, quedando así:

- a) **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio veintinueve (29) estudiantes continúan en el programa de becas, como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1005184291	JOAN	STEVEN	MENESES	TABORDA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3 ,9



2	1097185817	ABDEL	SAID	EL CHAMAA	HERRERA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,1
3	1097186384	DANNA	VALERIA	GALVIS	RIVERO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
4	1032251948	LUZ	DIANETH	ANGULO	AGAMEZ	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,7
5	1096204591	JOHAN	DAVID	JIMENEZ	CARDONA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
6	1097187506	MARIA	FERNANDA	BECERRA	ITURRIAGO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,2
7	1096195520	KEVIN	STIVEN	AMARIZ	SURMAY	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,1
8	1096803607	RONALD	SAID	DURAN	MACIAS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
9	1097188053	JOIDER	STIVEN	GIRON	HERNANDEZ	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,0
10	1097497068	ISABELA		DIAZ	PINEDA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,9
11	1010182554	KAREN	LICETH	CALDERON	DIAZ	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,7
12	1097185125	AYLEEN	VALENTINA	QUIÑONEZ	PEÑA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,0
13	1096210463	NORBERTO		ALBARRACIN	DIAZ	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,9
14	1096248334	CRISTIAN	CAMILO	ORTIZ	RANGEL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,8
15	91428004	BRINEY		OVIEDO	VILLEGAS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,5
16	12580493	ANDRES	CIRO	GUERRERO	ALVARADO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,5
17	37575147	DIANA	YORLEY	SERRANO	OROSTEGUI	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,1
18	1097189510	SARITH	YULIANA	REYES	SANTA MARIA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
19	1096801373	JORGE	STIVEN	QUIJANO	JARBO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,9
20	1097190171	AILYN	SARAI	PAEDEDES	TORRES	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
21	1097189585	MAICOL	GERAR	LLANO	PEREZ	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,2
22	1021925801	SANTIAGO		PEÑARANDA	HIGUITA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,6
23	1096197741	ANGIE	SARAY	ARCILA	DUQUE	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,3
24	1096190025	ALIX	YULIETH	SANDOVAL	VALENCIA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
25	1099547587	YENIFER	STEFANY	CASTILLO	GRANDAS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8
26	1097190048	WESTLING	JAHANA	MUÑOZ	MEJIA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,9
27	1096219724	CRISTIAN	DAVID	JIMENEZ	MORENO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,8



28	1096202693	CARLOS	DAVID	TORRES	ACUÑA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	3,9
29	1096240650	LEIDY	KATHERINE	SANABRIA	DAVILA	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL	4,7

- b) **PÉRDIDA DE BECA:** De los beneficiarios del convenio cero (0) estudiantes perdieron la beca por concepto de que no alcanzaron el promedio 3,5.
- c) **CANCELARON SEMESTRE:** De los beneficiarios del convenio, cero (0) estudiantes cancelaron semestre.
- d) **TERMINARON PROGRAMA:** De los beneficiarios del convenio, cero (0) estudiantes terminaron programa académico finalizando el beneficio en el programa de becas del Distrito de Barrancabermeja.

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

29 estudiantes	Renuevan beca
0 estudiantes	Perdieron beca promedio inferior a 3,5
0 estudiantes	Perdieron materias
0 estudiantes	Cancelación de semestre
0 estudiantes	Terminaron programa académico
0 estudiantes	No matricularon
29 estudiantes	Total, beneficiarios

Se adjunta informe técnico y polígrafos de notas del segundo semestre del 2023 dentro del convenio No. **2979-2023**, en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de becas para la educación en el nivel técnico emitida por la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**.

En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances del objeto contractual por parte de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, puesto que se beneficiaron veintinueve (29) estudiantes que obtuvieron la beca, cumpliendo el proceso de inscripción y matrícula.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido a la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$19.557.020,00)**. b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.381.580,00)**.

SEMESTRE B 2023 – RIBERARTE									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	29	\$1.163.400,00	\$963.400,00	\$674.380,00	\$19.557.020,00	\$289.020,00	\$8.381.580,00	\$27.938.600,00

Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** se pudo evidenciar que el número de beneficiarios efectivos de las becas es de veintinueve (29) estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	29	\$19.557.020,00
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	29	\$19.557.020,00

III. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, son:

- a. El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2979-2023, por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00)**, de conformidad con el número de estudiantes vinculados al objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No. 23-17831 de fecha del veintisiete (27) de septiembre del 2023, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de estudiantes efectivamente matriculados así como con el listado de matriculados con certificación del área de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.
- b. El Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que corresponde al 40% del valor de su aporte, según la ejecución contractual, mismo que se relaciona con un total de veintinueve (29) beneficiarios efectivamente matriculados, por lo que se desembolsó la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808)**, bajo el comprobante de egreso No. 23-26892 de fecha del dieciocho (18) de diciembre del 2023, dicho desembolso se realizó posterior a la entrega por parte de la institución del informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	\$19.557.020,00
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	\$9.778.510,00
Segundo desembolso 40% - Acta parcial No. 1	\$7.822.808,00

IV. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$674.380,00)** y que existieron 29 beneficiarios del convenio de asociación No. 2979-2023, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma de:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	29	\$19.557.020,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja como ya se indicó, generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00)**, de conformidad con el número de estudiantes del objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No. 23-17831 del veintisiete (27) de septiembre del 2023, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808)**, bajo el comprobante de egreso No. 23-26892 del dieciocho (18) de diciembre del 2023, con la entrega del Acta parcial No.1, valor superior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del anexo de condiciones , dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito



desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.955.702,00).

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR LA INSTITUCIÓN	
VALOR DEL APORTE	\$ 19.557.020,00		\$8.381.580,00	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		\$9.778.510,00		\$8.381.580,00
PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO		\$7.822.808,00		\$ 0,00
ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		\$1.955.702,00		\$ 0,00
SALDO A FAVOR		\$ 0,00		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 19.557.020,00	\$ 19.557.020,00	\$ 8.381.580,00	\$ 8.381.580,00

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	\$19.557.020,00	\$17.601.318	\$1.955.702	\$0,00

VII. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte, aprobó las garantías No 3673564-0/ 0916767-2, el día catorce (14) de agosto de 2023 de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza No3673564-0/ 0916767-2 (Aseguradora) SURAMERICANA S. A	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$2.697.520
Salarios y prestaciones	3673564-0	27/06/2023	27/11/2026	\$1.348.760
Responsabilidad Civil	0916767-2	27/06/2023	27/11/2023	\$232.000.000
Calidad del servicio	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$2.697.520
Buen manejo de recursos	3673564-0	27/06/2023	27/03/2024	\$18.882.640

VIII. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

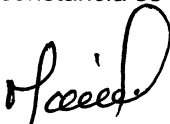
1. Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

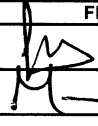
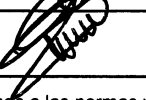




2. Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.
3. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2979-2023, según su ejecución contractual, esto es, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$9.778.510,00)**.
4. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 2979-2023 esto es, por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.808)**.
5. Queda el Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.955.702,00)** a la firma del acta final y acta de liquidación.
6. Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo del anexo de condiciones, mediante certificación acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 2979-23, por valor de **TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$38,00)**.
7. Que la Institución educativa ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante la ejecución del convenio, esto es, (agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023), cumpliendo con su obligación.
8. Que el Asociado finalizó la ejecución de sus actividades el día Quince (15) de diciembre de 2023, dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. 2979-2023.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los **11 ABR 2024**


MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital
Ordenador del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Díaz Contadora		ABRIL 2024
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara Ingeniero de Sistemas		ABRIL 2024
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado Externo BECAS S.E.D		ABRIL 2024
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		ABRIL 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			



CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Señores:

PROGRAMA DE BECAS

Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO:

Que: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS" con Nit: 829004020-3, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando a ello ha habido lugar, A la fecha se encuentra a paz y salvo de los últimos 6 meses.

ACTUO EN CALIDAD DE:

REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION SIN FRONTERAS

Dada en Barrancabermeja, mes de abril de 2024.



FIRMA

Nombre y Apellidos: OMAR ENRIQUE ARZUZA JIMÉNEZ

Revisor fiscal

Identificación: 91.442664, y tarjeta profesional 156360T

Dirección: calle 30 # 34-15 brr refugio

Teléfono: 3202929831

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS"

Carrera 36 N°29-42 Barrio Península.

Email: wsviolín@hotmail.com Cel: 3178511722

**ARRAIGO Y COMPROMISO
POR NUESTRA REGIÓN...**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 0 6 5 0 2 8 5 0 3 6 0 C 0 E 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAR ENRIQUE ARZUZA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91442664 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 156360-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156360-T

OMAR ESPARCE
ARZUBA
C.C. 0162

RESOLUCION 18/02/2011
UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

PRESENTE

MAURICIO ESPARCE LEON

1563731

FRANCISCO PAULAN 82114

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.

